ORDENANZA IX - Nº 577

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 002, Chacra 0006, Manzana 0010, Parcela 0022, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.